



## Autos, con las mayores tasas arancelarias

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

**AL MENOS** 17 productos, en su mayoría pertenecientes a la industria automotriz, y provenientes de China, así como de otros países sin tratado comercial con México, se verán afectados con una tasa arancelaria de hasta 50% con la aprobación de la reforma a Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, planteada por la presidenta Claudia Sheinbaum, y que se prevé sea avalada por el Congreso en los próximos días.

Entre los productos a los que se ajustó al máximo su impuesto de importación destacan algunos de la industria siderurgia que son usados en la fabricación de automóviles, tales como los laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm,

así como laminados en frío, sin chapar ni revestir, sin enrollar, y simplemente laminados en frío de espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm; los cuales pasaron de tener un 25% de arancela a un 50% por kilogramo.

De igual forma se elevó el arancel de un 25 a un 50% por kilogramo al alambrón de hierro o acero sin alear de sección circular con diámetro inferior a 14 mm y derivados, proveniente de países sin libre tratado comercial con México.

En tanto, el próximo año la industria automotriz extranjera también sufrirá nuevos cobros, ya que los automóviles de turismo y demás vehículos automóviles diseñados principalmente para el transporte de personas, incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras, (excepto los vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor), pasarán de tener un arancel del 20 al 50 por ciento.

Asimismo, el gobierno federal, con el aval del Congreso, plantean un in-

cremento arancelario del 20 al 50% a los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa y con motor eléctrico.

Al igual que los vehículos eléctricos equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa y con motor eléctrico, que se pueden cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.

Mientras que los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico, y los cuales actualmente no contaban con ningún arancel, sufrirán un impuesto de importación de 50% por pieza.

Otros de los afectados serán los vehículos automóviles para transporte de mercancías, ya sea de motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel), de encendido por chispa o con motor eléctrico, de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas, y cuyo impuesto arancelario pasará de 20 a 50% el próximo año.